

CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS

PROGRAMA PILOTO DE PROTOTIPOS COMERCIALIZABLES

- Bases -

Base 1ª. Objetivo

El programa piloto de prototipos se encuadra dentro del Proyecto de Desarrollo de Actividades de Transferencia de Conocimiento desde la Universidad de Burgos hacia el tejido empresarial, en el marco de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011.

Este proyecto está financiado por la Junta de Castilla y León, a través de un convenio suscrito entre la Fundación General de la Universidad de Burgos y la Fundación Universidades de Castilla y León, más concretamente en su Medida 4 (Protección y Explotación del Conocimiento).

El objetivo de esta convocatoria es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento en el proceso formativo del estudiante mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, con posibilidades de ser comercializado en el mercado. Se entiende como prototipo, no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución web. **El periodo de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre el 21 de junio y el 8 de octubre de 2010.**

Base 2ª. Participantes

Podrán participar: Estudiantes de último curso de cualquiera de las titulaciones que se imparten en las diferentes Facultades de la Universidad de Burgos.

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo estudiante.
- Modalidad grupal o colectiva: dos o más estudiantes. En este caso, pueden ser multidisciplinares (estudiantes de últimos cursos de diferentes titulaciones).

Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los participantes deben presentar la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, de acuerdo al modelo que se facilita al efecto. Esta solicitud incluirá la siguiente información:
 - Datos personales y de contacto del alumno
 - Fecha estimada de finalización de los estudios
 - Declaración jurada sobre la posesión de otras becas destinadas al estudio o a la realización de prácticas en empresas.
- ✓ Curriculum Vitae actualizado.
- ✓ Memoria inicial del proyecto a desarrollar que contenga, al menos, los siguientes apartados:
 - Título del proyecto
 - Objetivos
 - Desarrollo
 - Aspectos innovadores del proyecto
 - Posibles sectores de aplicabilidad
 - Equipo humano implicado: estudiante o estudiantes promotores (indicando si ha o han participado en experiencias similares, experiencia previa investigadora, experiencia emprendedora,...) y tutor académico
 - Motivación e interés del estudiante o estudiantes promotores, hacia la posterior comercialización del prototipo generado y/o hacia la posibilidad de crear una empresa asociada al mismo.

Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de recepción de candidaturas comenzará el día 1 de junio y finalizará el 14 de junio (14:00 h).

Las propuestas se presentarán de las dos formas siguientes:

- ✓ A través de correo electrónico a transferubu@ubu.es, asunto “**Convocatoria becas prototipos**”. Se enviarán todos los documentos requeridos en formato Word o pdf.

- ✓ Entrega personalizada (o por correo postal) de toda la documentación impresa, debidamente firmada en la siguiente dirección. Si el envío es por correo postal, debe asegurar que su recepción sea posible antes de las 14:00 h del día 14 de junio.

OTRI-OTC de la Universidad de Burgos

Edificio I+D+i

Plaza Misael Bañuelos s/n

09001-Burgos

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN LAS DOS FORMAS ESTABLECIDAS: ENVÍO ELECTRÓNICO Y ENTREGA PERSONAL / POSTAL

Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión de selección analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valor sobre el total
Curriculum Vitae y experiencia previa del estudiante o estudiantes promotores	30%
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Originalidad y creatividad. ✓ Aspectos innovadores. ✓ Posibilidades de explotación del prototipo. ✓ Claridad en la presentación. 	70%

Se valorará también de forma positiva que el desarrollo de este prototipo esté asociado a un proyecto final de carrera.

La comisión de selección estará constituida por el Vicerrector de Investigación, el Vicerrector de Economía, Planificación e Innovación Tecnológica, el Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, un representante del CEEI de Burgos, un representante de la Agencia de Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), el Director de la OTRI-OTC de la Universidad de Burgos y la Responsable de Emprendimiento de la Universidad de Burgos.

Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior, seleccionará un **máximo de 5 proyectos beneficiarios de la beca**. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de 5 proyectos o incluso, declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida.

Base 7ª. Becas

A los estudiantes promotores de los proyectos seleccionados, les será concedida una beca que incluirá los siguientes beneficios:

- ✓ Bolsa económica de ayuda a los estudiante/s: 1.000 euros por proyecto beneficiario.
- ✓ Se dotará a los becados de un espacio físico para realizar el proyecto, si estos lo solicitan.
- ✓ Realización de talleres formativos sobre protección industrial e intelectual, creación de empresas y tecnologías relacionadas con la temática del proyecto a desarrollar.
- ✓ Realización de un plan de comercialización del prototipo resultante.
- ✓ Tutorización para la elaboración de un plan de negocio al objeto de analizar la viabilidad de la posible creación de una empresa asociada al proyecto.

Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, siempre antes del día 8 de octubre de 2010, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar los siguientes materiales:

- Memoria final que contenga, al menos, los siguientes apartados:
 - Introducción.
 - Objetivos.
 - Motivación.
 - Especificaciones técnicas.
 - Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa,...).
 - Manual de usuario.
- En caso de prototipos vinculados a desarrollos informáticos se requiere igualmente presentar un CD-Rom con los siguientes archivos:
 - Power Point de presentación del prototipo

- Video demostrativo
- Código de aplicación
- Ejecutable.

La entrega de la documentación final requerida condicionará el pago final de la beca concedida.

Se estimará la posibilidad de que se realice una presentación de los proyectos ante la comisión de selección, previa a la liquidación de la bolsa de ayuda económica.

Si el producto final (o productos intermedios) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de Burgos se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

Base 9ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria de becas implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web:

- › http://www.ubu.es/otriotc/becas_prototipo